

## PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROSAutorizan viaje del Ministro de Transportes  
y Comunicaciones a la República Popular  
China y encargan su Despacho a la Ministra  
de la Mujer y Poblaciones VulnerablesRESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 197-2024-PCM

Lima, 16 de setiembre de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta OF. RE (DPE) N° 2-15-B/721, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Director General de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores remite la invitación alcanzada por la Embajada de la República Popular China, dirigida al señor RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, para participar en el "Foro Económico Digital: La conectividad y la digitalización de la Industria", a desarrollarse en la ciudad de Shanghai, República Popular China, del 19 al 21 de setiembre de 2024;

Que, conforme al programa remitido por la Embajada de la República Popular China, el señor RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, participará en las siguientes actividades: (i) El día 19 de setiembre de 2024 en el "Foro Económico Digital: La conectividad y la digitalización de la Industria", a llevarse a cabo en la ciudad de Shanghai, República Popular China, en el cual brindará una ponencia sobre el tema: "Acelerar el desarrollo económico digital"; y, (ii) Los días 20 y 21 de setiembre de 2024, en el marco del citado Foro, realizará actividades en las ciudades de Shanghai y Shenzhen, República Popular China; que comprende una visita a la Fábrica Inteligente de Shanghai Unicom Schneider, una reunión sobre el uso de 5G en la producción industrial, una visita al Puerto Inteligente de Mawan y una reunión sobre el uso de 5G en transporte;

Que, asimismo, con fecha 14 de setiembre de 2024, la Embajada de la República Popular China ha remitido un nuevo programa que incluye actividades a realizarse en la ciudad de Shenzhen, el día 22 de setiembre de 2024, que comprende una visita al Aeropuerto Inteligente de Shenzhen y una reunión con representantes del Aeropuerto y socios sobre el uso de 5G;

Que, la participación del Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones en las mencionadas actividades resulta de interés institucional; toda vez que, permite fortalecer la relación bilateral con la República Popular China en el Sector Transportes y Comunicaciones, explorando esquemas y mecanismos para impulsar la transformación digital, considerando los desafíos de las nuevas tecnologías e innovaciones digitales y los avances que se tienen en el desarrollo de la infraestructura en telecomunicaciones y transportes, lo cual coadyuva a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos;

Que, el presente viaje al exterior no irroga gasto alguno al Tesoro Público, debido a que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el Gobierno de la República Popular China;

Que, por lo expuesto, es de interés institucional autorizar el viaje del señor RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, a las ciudades de Shanghai y Shenzhen, República Popular China, para participar en las referidas actividades;

Que, adicionalmente, el señor RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, solicita licencia sin goce de haber, por motivos personales, por el periodo comprendido del 23 al 25 de setiembre de 2024;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure esta, resulta necesario encargar el Despacho de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectúa por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, a las ciudades de Shanghai y Shenzhen, República Popular China, del 17 al 22 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** Otorgar licencia sin goce de haber al señor RAÚL RICARDO PEREZ REYES ESPEJO, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, del 23 al 25 de setiembre de 2024.

**Artículo 3.-** Encargar el Despacho de Transportes y Comunicaciones a la señora ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO, Ministra de Estado en el Despacho de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la RepúblicaGUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

2325715-1

## USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico [normaslegales@editoraperu.com.pe](mailto:normaslegales@editoraperu.com.pe).